



INFORMACIÓN: REACTIVACIÓN DE LA CAMPAÑA CUENTO CONTIGO

- **Medidas logísticas de la Campaña:**

Los usuarios podrán elegir la forma de obtener las bolsas: dispensador en la calle (AUNQUE LA FRECUENCIA DE REPOSICIÓN SERÁ MENOR E IRÁ PROGRESIVAMENTE DISMINUYENDO, HASTA DESAPARECER, LA INTENCIÓN ES DAR LAS BOLSAS A LOS DUEÑOS DE LOS PERROS DIRECTAMENTE) o en Juntas de Distrito (JD).

- **En este último caso deberán seguir el siguiente procedimiento:**

- Recoger en su JD la tarjeta de usuario del servicio.





- Con esta tarjeta se podrá recoger las bolsas.
- **Para obtener la tarjeta y darse de alta** se deberán aportar los siguientes documentos:
 - . Mostrar la cartilla sanitaria de vacunación del perro/os.
 - . Mostrar el DNI del dueño
- Se les entregará a los usuarios un escrito con las instrucciones e información básica del servicio.
- El número de bolsas por entrega y perro será de 50 Ud por mes.
- **Si no puede acudir el interesado a darse de alta**, debe autorizar (con fotocopia de su DNI) a otra persona.
- **IMPORTANTE:** El alta siempre se debe realizar en su JD, aunque puede comunicar en el momento del alta, que desea recogerlas en otra JD que esté más próxima su domicilio.

Junta Distrito N° 1.	C/ San Antonio 2.	Tel: 91.648.94.95.
Junta Distrito N° 2.	C/ Pintor Velázquez 17-19, post.	Tel: 91.664.66.05.
Junta Distrito N° 3.	C/ Libertad 34, post.	Tel: 91.647.53.41.
Junta Distrito N° 4.	Avda. de Portugal s/n (Finca Liana Chalet)	Tel: 91.664.65.73.
Junta Distrito N° 5.	C/ Cedros 71.	Tel: 91.496.91.31.

HORARIOS: Invierno (lunes a viernes de 9 a 20 h). Verano (lunes a viernes de 9 a 14 h)

(El horario de verano es de 1 de julio a 1 de septiembre)

	<h3>Información sobre la adhesión a la ayuda temporal del CUENTO CONTIGO</h3>
	<p>Para retirar las bolsas en tu Junta de Distrito tendrás que presentar la tarjeta identificativa.</p>
	<p>La entrega de bolsas por perro y mes será de 50 Ud.</p>
	<p>Los adheridos al sistema tendrán en cuenta que la entrega de bolsas por parte del Ayuntamiento es sólo una ayuda y si las necesidades de tu mascota son mayores, que las bolsas entregadas, deberás comprarlas en las tiendas o clínicas veterinarias.</p>
 <p>AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Concejalía de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos</p>	<p>La frecuencia de reposición de bolsas en los dispensadores disminuirá paulatinamente, el objetivo es hacer llegar directamente las bolsas a los dueños de las mascotas y evitar los abusos y el vandalismo.</p>
	<p>No encontrar bolsas en el dispensador o no tener suficiente con la ayuda de las 50 Ud no te exime de recoger los excrementos caninos.</p>
	<p>No recoger los excrementos de tu mascota puede conllevar sanciones de hasta 1.500 Euros. (Art.47 de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales)</p>
	<p>Recuerda llevar siempre tu perro atado.</p>
	<p>Depositar los excrementos en un contenedor sanecan, si lo tienes a mano, y si no en cualquier papelera o contenedor de basura orgánica.</p>
<p>MÁS INFORMACIÓN: Concejalía de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos: Tf.91.664.76.66</p>	